



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

**REF. : DEJA SIN EFECTO INSCRIPCIÓN EN EL
REGISTRO DE AUXILIARES DEL
COMERCIO DE SEGUROS DE PERSONA
QUE INDICA.**

1

SANTIAGO, 30 NOV 2004

RESOLUCION EXENTA N° 538 /

VISTOS:

Los artículos 3°, letras g) y m) y 58 del D.F.L. N° 251, de 1931, de Hacienda; Norma de carácter General N° 164, de 21 de Junio de 2004, y lo solicitado por la interesada.

CONSIDERANDO :

1.- Que la letra e) del artículo 58 del D.F.L. N° 251, establece para los administradores, representantes legales o empleados de las personas jurídicas corredoras de seguros, la inhabilidad de ejercer en forma independiente el corretaje de seguros, como asimismo trabajar para otra persona dedicada al corretaje de seguros.

2.- Que la persona que a continuación se señala pasó a ser apoderado de la sociedad corredora de seguros que se indica, conforme a la Norma de carácter General N° 164, de 21 de Junio de 2004; por lo que procede dejar sin efecto respecto de ella sus inscripciones como persona natural.

RESUELVO:

1.- Déjase sin efecto a contar de esta fecha, las inscripciones en el Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros, como Corredor de Generales y Vida y de Rentas Vitalicias de la persona que a continuación se indica:

Nombre

Lagos Rodríguez, Juana Elizabeth
(Apoderado de BancoEstado Corredores
de Seguros S.A.)

R.U.T

5.949.831-2

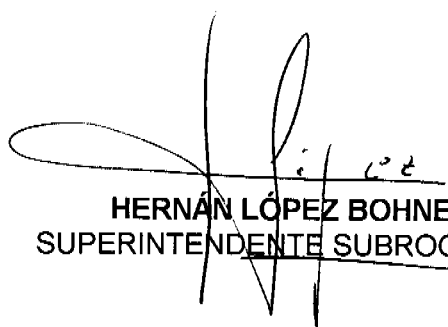
Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
DE VALORES Y SEGUROS

2.- La persona precedentemente señalada, mantendrá sus obligaciones y responsabilidades para con los asegurados, por las intermediaciones que hubiese celebrado con anterioridad a la fecha de la presente Resolución.

Infórmese a la interesada, al mercado asegurador, comuníquese y archívese.


HERNÁN LÓPEZ BOHNER
SUPERINTENDENTE SUBROGANTE

